

## V.- ANUNCIOS

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real)

**Anuncio de 28/04/2022, del Ayuntamiento de Almuradiel (Ciudad Real), sobre Resolución de Alcaldía número 2022-0148 por la que se acuerda someter a exposición pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental en el polígono 13 parcela 12 de este término municipal. [2022/3902]**

Vista la solicitud de evaluación de impacto ambiental presentada por "Despeñaperros Rural S.L", propietario de la finca que se corresponde con la parcela catastral 12 del Polígono 13 del T.M de Almuradiel, referencia 13016A01300012, situada en el paraje Juan Rodríguez, y cuyos terrenos están clasificados como suelo rústico, en la categoría de no urbanizable de especial protección y subcategoría "zonas forestales" (SNU-1, según terminología de las NN.SS.), teniendo derecho a usar, disfrutar y disponer de ella conforme a su naturaleza, con el objeto de obtener la calificación urbanística y la correspondiente licencia urbanística para la legalización del complejo de alojamientos de turismo rural y sus servicios comunes, así como para el ejercicio de la actividad de las ocho casas rurales de uso no compartido en la parcela catastral 12 del Polígono 13 del T.M. de Almuradiel, en las inmediaciones de la pedanía de Venta de Cárdenas

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
13016A01300012	Parcela catastral de naturaleza rústica 12 del polígono 13 en Término Municipal de Almuradiel, Pedanía Venta de Cárdenas

Y siendo competente este Ayuntamiento para su autorización, previa obtención de la correspondiente Declaración de impacto ambiental, emitida por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma.

Se convoca por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública sobre el proyecto y el estudio de impacto ambiental, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Almuradiel, 28 de abril de 2022

El Alcalde  
BRAULIO EGIDO DEL CAMPO